Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 021/13 de fecha 12 de marzo de 2013

RESOLUCIÓN N° 021-003/13

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 47/12 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS DE LABORATORIO"

VISTO: El Memorando PR/DBS/ N° 368/13, de fecha 05 de marzo de 2013, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el que se eleva a consideración del Consejo de Administración, el Informe de la Comisión Evaluadora de Ofertas correspondiente a la Contratación Directa N° 47/12 "Adquisición de Reactivos e Insumos de Laboratorio"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna NOT-1346-2012/13-0009, de fecha 19 de octubre de 2012, el Departamento de Farmacoterapéutica, a través de la Dirección de Gestión Médica Administrativa, eleva el pedido del inicio de los trámites para la "Adquisición de Reactivos e Insumos de Laboratorio";

Que, por Memorando DBS/TC/N° 1439/12, de fecha 05 de noviembre de 2012, la Unidad Técnica de Contrataciones, informó que el pedido de la "Adquisición de Reactivos e Insumos de Laboratorio", se encuentra incluido en el pedido 2012, con ID N° 246820, bajo la modalidad de Contratación Directa;

Que, por Memorando DFI/DPR/PR2 N° 1058/12, de fecha 08 de noviembre de 2012, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que el pedido afecta al Rubro 250 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" y afecta al Programa 2 "Asistencia Médica General", y cuenta con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1851/12, de fecha 08 de noviembre de 2012. La presente contratación es plurianual y afectará al Ejercicio Fiscal 2013, cuyo pago estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

Que, por Resolución A.A. N° 099-007/12, de fecha 05 de diciembre de 2012, se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 47/12 "Adquisición de Reactivos e Insumos de Laboratorio", se aprobó la Carta de Invitación (Pliego de Bases y Condiciones) de la Contratación Directa N° 47/12 "Adquisición de Reactivos e Insumos de Laboratorio" y se dispuso el llamado a la invitación y publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), así como en la Página Web del Instituto de Previsión Social;

Que, por Nota PR/DGBS/ N° 3103/12, de fecha 14 de diciembre de 2012, se puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado a Contratación Directa N° 47/12 "Adquisición de Reactivos e Insumos de Laboratorio";

FDO: ABOG. RAÚL MONGELOS SCHNEIDER. **PRESIDENTE.**
DR. REMBERTO CÁCERES TORRES / SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA
DR. JOSÉ BELLASSAI.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 021/13 de fecha 12 de marzo de 2013

RESOLUCIÓN N° 021-003/13

Que, fueron enviadas las invitaciones a los potenciales oferentes: COMPAÑÍA QUÍMICA VICENTE SCAVONE S.A.C.I., LIBRA PARAGUAY S.A., VENTA PARAGUAYAS S.A.E.C.A., LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS CEISA;

Que, según Acta N° 017/13, de fecha 11 de febrero de 2013, siendo 09:00 horas se dio apertura a los sobres ofertas recepcionados, dándose lectura a los montos de las ofertas como sigue:

- EXIMPAR S.R.L.: Según Lista de Precios oferta por un monto total de G. 53.298.960.- (Guaraníes cincuenta y tres millones doscientos noventa y ocho mil novecientos sesenta) IVA incluido. La oferta consta de 1 a 21 (veintiún fojas);
- TECNOFAST S.A.: Según Lista de Precios oferta por un monto total de G. 34.650.000.- (Guaraníes treinta y cuatro millones seiscientos cincuenta mil), IVA incluido. La oferta consta de 1 a 33 (treinta y tres fojas);

Que, según Informe de fecha 27 de febrero de 2013, la Comisión Evaluadora de Ofertas inherentes a la Contratación Directa N° 47A.: sugiere declarar desierto los siguientes ítems: Ítem 2 *Capilares s/heparina para hematocrito y micro-tubos capilares p/ micro hematocrito sin heparina*, en base a lo que establece el art. 3rei, inc. a) de la Ley N° 2051/03, por no presentarse oferta alguna y el ítem 6 *Membrana de 2 p/ Gasómetro*, por no ajustarse al art. 30° Inc. b), por no ajustarse a las EE.TT. solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC); así mismo recomienda adjudicar a las firmas EXIMPAR S.R.L. y TECNOFAST S.A., por cumplir con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC);

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

1°) Adjudicar a las firmas EXIMPAR S.R.L. y TECNOFAST S.A., la Contratación Directa N° 47/13 "Adquisición de Reactivos e Insumos de Laboratorio", según el siguiente detalle:

TECNOFAST S.A.

Ítem	Cód.	Cód. del Catalogo	Descripción	Cantidad Minima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Presentación	Marca/ Procedencia	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total Cantidad Máxima (IVA INCLUIDO)
1	10222	41116131-006	Discos de acido borónico 300 ug	75	150	Unidad	Frasco	BRITANIA/ ARGENTINA	231.000	34.650.000
									G.	34.650.000

Monto Total Adjudicado a la firma Tecnofast S.A.: G. 34.650.000.- (Guaraníes treinta y cuatro millones seiscientos cincuenta mil) IVA Incluido.

FDO: ABOG. RAÚL MONGELOS SCHNEIDER. **PRESIDENTE.**
DR. REMBERTO CÁCERES TORRES / SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA
DR. JOSÉ BELLASSAI.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN Nº 021-003/13

EXIMPAR S.R.L.

Ítem	Cód.	Cód. del Catalogo	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Presentación	Marca/ Procedencia	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total Cantidad Máxima (IVA INCLUIDO)
3	10455	41115805-016	Kit. para gasómetro- Kit. de Tubuladuras p/ Bomba (juego) p/ Gasómetro	1	2	Unidad	Kit.	ESCHWEILER/ ALEM.	475.200	950.400
4	10454	41115805-016	Kit para Gasómetro – Kit de Tubuladuras y Filtros (juego) p/ Gasómetro	1	2	Unidad	Kit	ESCHWEILER/ ALEM.	1.755.600	3.511.200
5	10452	41115805-014	Membrana de PCO2 // Gasómetro	1	2	Unidad	Unidad	ESCHWEILER/ ALEM.	435.600	871.200
7	10450	41116003-025	Solución Activadora p/ Electrodo de Ph	1	2	[illegible]	Frasco	ESCHWEILER/ ALEM.	314.160	628.320
8	10448	41116003-017	Solución Lavado adaptable a gasómetro Solución Cleaner para Electrodo	1	[illegible]	[illegible]	Frasco	ESCHWEILER/ ALEM.	262.680	525.360
9	10443	41116003-004	Solución calibración liquido- Solución de Calibración BGA 1	[illegible]	[illegible]	Unidad	Bolsa	ESCHWEILER/ ALEM.	382.800	11.484.000
10	10444	41116003-015	Solución calibración líquido B – Solución de CALIBRA[illegible] BG[illegible]	[illegible]	30	Unidad	Bolsa	ESCHWEILER/ ALEM.	382.800	11.484.000
11	10442	41116003-017	Solu[illegible] adap[illegible] gasó[illegible] – So[illegible]	15	30	Unidad	Frasco	ESCHWEILER/ ALEM.	335.280	10.058.400
12	10445	4111600[illegible] 02[illegible]	[illegible]ción de llenado P/ P02	15	30	Unidad	Frasco	ESCHWEILER/ ALEM.	369.600	11.088.000
13	10453	41116[illegible]	[illegible]mbrana p/ Electrodo de Referencia	1	2	Unidad	Unidad	ESCHWEILER/ ALEM.	976.800	1.953.600
									G.	52.554.480

Mo[illegible] Total Adjudicado a la firma Eximpar S.R.L.: G. 52.554.480.- (Guaraníes ci[illegible]nta y dos millones quinientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta), [illegible] Incluido.

Monto Total Adjudicado en la CD Nº 47/12: G. 87.204.480.- (Guaraníes ochenta y siete millones doscientos cuatro mil cuatrocientos ochenta), IVA Incluido.

2°) Declarar desierto los siguientes Ítems: a) Ítem 2 Capilares s/heparina para hematocrito-tubos capilares p/ micro hematocrito sin heparina en base a lo que establece el ART. 30

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL

Inc. A de la Ley N° 2051/03, por no presentarse oferta alguna. b) Ítem 0° Membrana de PO2 p/ Gasómetro, por no ajustarse al art. 30°, Inc. b), por no a se a las EE.TT. solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).----------

3°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, del Departamento de Contratos, la elaboración del Contrato correspondiente otificar de la presente Resolución a las firmas adjudicadas solicitando las do al ar ciones pendientes para la suscripción.----------

4°) Establecer que la Dirección de Gestión Médica nistrativa, será la Administradora del Contrato.----------

5°) Encomendar al Presidente del Institut evisión Social la firma del Contrato, conjuntamente con los Miembros de la Com n Evaluadora de Ofertas.----------

6°) Encomendar a la Dirección de Ge Bienes y Servicios el inicio de los trámites para la Certificación Presupuestaria ----------

7°) Autorizar a la Dirección Financiera a iniciar los trámites para el pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar lo nos contra presentación de facturas y previo informe de conformidad del Administrador del Contrato.----------

8°) Imputar la erogació ubro y Ejercicio correspondiente.----------

9°) Comunicar a s corresponda y archivar.----------

SC/vd

FDO: ABOG. RAÚL ANGELOS SCHNEIDER. **PRESIDENTE.**
DR. REMBERTO CÁCERES TORRES / SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA
DR. JOSÉ MASSAI.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

Lic. Emma Lobera Sequeira
Coordinadora
Dirección de Bienes y Servicios

SECRETARÍA GENERAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.